

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ.

**ASUNTO:** Informe de inexistencia de información financiera y presupuestaria correspondiente al mes de septiembre de 2024.

**SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P., A 09 DE ABRIL DE 2026.**

### PÚBLICO EN GENERAL:

El presente informe se emite en estricto cumplimiento a las facultades conferidas a este sujeto obligado y atendiendo a los principios de legalidad, máxima publicidad y rendición de cuentas, con fundamento en las siguientes disposiciones vigentes en el Estado de San Luis Potosí:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIPSLP), en sus artículos 19, 24 fracciones IV y XI, 84 fracciones III inciso b) y XXIX, 160 y 161; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (LOMLESPL), en los artículos 19, 31 inciso b) fracción IX, 78 fracción I y 81 fracciones VIII, IX, X y XII; la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí (LAESLP), en los artículos 7, 10, 11 y 17; así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicable por la omisión en la preservación de documentos públicos y la falta de entrega-recepción formal de los mismos.

Con motivo del proceso de **entrega-recepción** de la administración pública municipal de Santa María del Río para el periodo constitucional **2021–2024**, se hace constar que la administración saliente **omitió la entrega de la documentación técnica original y el soporte documental** necesario para acreditar el ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente al mes de **septiembre de 2024**.

Dicha irregularidad quedó formalmente asentada en el **Acta Circunstanciada** de verificación física preliminar del contenido del expediente de entrega-recepción, de fecha **29 de septiembre de 2024**, certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento. En dicho instrumento se notificó que en los apartados relativos a **"INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA"** e **"INFORMACIÓN FINANCIERA"**, los funcionarios responsables de la gestión pasada no presentaron los formatos, ni la documentación soporte, ni indicaron su lugar de resguardo físico o digital.

Se informa formalmente a la ciudadanía y a las autoridades competentes la **inexistencia material** en los archivos de esta Tesorería de la información relativa al mes de septiembre de 2024 para el siguiente rubro:

- No se cuenta con el registro detallado de las partidas presupuestales ejercidas, devengadas o pagadas durante el último mes de la gestión anterior, incumpliendo con la obligación prevista en el artículo 84 de la LTAIPSLP.

Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, citando el **artículo 81 de la LOMLESPL** y el **artículo 106 del Reglamento Interno**, que confieren a la Tesorería la atribución de elaborar el presupuesto y vigilar que los gastos se apliquen conforme a los programas aprobados. No obstante, tras realizar una **búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable** en los archivos físicos de la dependencia y



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis

en los servidores digitales institucionales, **no fue posible localizar dato o registro alguno**, derivado exclusivamente de la omisión de entrega por parte de la administración municipal 2021–2024.

Ante la gravedad de esta omisión, que contraviene el Principio de Máxima Publicidad y la Rendición de Cuentas, este H. Ayuntamiento ha procedido a realizar los señalamientos legales correspondientes para deslindar responsabilidades, cuyos documentos de respaldo:

1. **Denuncia ante la Fiscalía General del Estado (FGE):** Interpuesta por la Sindicatura Municipal por la presunta comisión del delito de **robo de documentos de los bienes del dominio público**, radicada bajo el número de expediente **CDI/FGE/IV/D13/00750/25**.
2. **Denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR):** Formulada con motivo de la **obstrucción a la comprobación y rendición de cuentas** de recursos públicos, señalando el retraso provocado en las funciones de la administración entrante por la falta de expedientes técnicos y contables.

Se hace constar que se agotaron todos los medios técnicos y legales para su localización sin resultados positivos.

